Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
·Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 47

USHUAIA, 01 NOV 2024

VISTO el expediente CC-Nº 509/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales para la construcción de escaleras fijas; lámparas LED, y materiales para construcción de una sala en Planta Potabilizadora Nº 3, destinados a la Gerencia de Explotación y Gerencia Redes, dependientes de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 ($ 4.831.808,00).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 508/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 192/2024, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 192/2024.

Que con fecha 17 de octubre de 2024, se estableció el plazo límite para la recepción de ofertas, por lo que a fs. 40, el Ing. Mariano PAZ dependiente de la Gerencia de Explotación ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos, cuyo criterio es compartido por el Subgerente de Explotación y a fs. 40 vta. el Jefe del Área de Redes a cargo comparte los argumentos esgrimidos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 192/2024 con la firma IMAF S.A.S. CUIT: 30-71804190-9, en la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL UNO CON 16/100 ($ 3.600.001,16), para la adquisición de materiales para la construcción de escaleras fijas; lámparas LED, y materiales para construcción de una sala en Planta Potabilizadora Nº 3, destinados a la Gerencia de Explotación y Gerencia Redes, dependientes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1., 2.9.3., 2.9.6., 2.6.4., 2.7.4. y 2.9.9., de la UC 2600, de las UG 2607 y 2625, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023..

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 192/2024 con la firma IMAF S.A.S. CUIT: 30-71804190-9, en la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL UNO CON 16/100 ($ 3.600.001,16), para la adquisición de materiales para la construcción de escaleras fijas; lámparas LED, y materiales para construcción de una sala en Planta Potabilizadora Nº 3, destinados a la Gerencia de Explotación y Gerencia Redes, dependientes de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizando mediante Disposición DPOSS N° 508/2024, en la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 84/100 ($1.231.806,84).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1., 2.9.3., 2.9.6., 2.6.4., 2.7.4. y 2.9.9., de la UC 2600, de las UG 2607 y 2625, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1506 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.